44021 - ¿Es aconsejable terminar el año con oraciones para pedir perdón y ayunando?

Pregunta

Cuando se acerca el fin de año del calendario musulmán, hay muchos mensajes de texto diciendo que la página que graba las buenas obras de uno se cerrará a final del año, urgiéndonos a terminar el año haciendo oraciones para pedir perdón y ayunando. ¿Cuáles son las normas sobre estos mensajes? ¿Es una sunnah ayunar el último día del año? Si coincide con un Lunes o un Jueves, ¿es una innovación (bid'ah)?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La Sunnah indica que las buenas obras de la gente son expuestas antes Dios sin ninguna demora, dos veces cada día: una vez a la noche y otra durante el día.

En el Sahih Muslim (179) se narró que Abu Musa al-Ash'ari (que Allah esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se paró ante nosotros y nos dijo cinco cosas. Él dijo: "Allah, glorificado y exaltado sea, no duerme y no es propio de su naturaleza que duerma. Él inclina la Balanza hacia un lado y hacia el otro; los actos de la noche le son expuestos antes que los actos del día, y los actos del día, antes que los de la noche…". An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Los ángeles que registras las obras ascienden con las obras de una persona realizadas por la noche después de que esta termina, al comienzo del día, y luego ascienden con las obras del día después de que este termina, al comienzo de la noche".

Al-Bujari (555) y Muslim (632) narraron de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Los ángeles de la

noche y los del día vienen a nosotros sucesivamente, a la oración del alba y a la de la tarde, entonces aquellos que se quedaron entre vosotros ascienden y su Señor les pregunta, aún cuando Él sabe mejor acerca de ellos, “¿Cómo estaban Mis servidores?”, y ellos responden: “Los dejamos y estaban rezando y volvimos a ellos y también estaban rezando”.

Al Háfid ibn Háyar dijo: “Esto indica que los actos le son mostrados al final del día. Quien esté en un estado de obediencia en ese momento, será bendecido en su provisión y en su trabajo, y Allah sabe más. Por eso podemos ver la sabiduría detrás de la orden de realizar estar oraciones regularmente (al-fáyr al alba y al-‘asr a la tarde) y poner atención en ellas”. Fin de la cita.

La Sunnah indica que los actos también le son mostrados a Allah (glorificado y exaltado sea) dos veces cada semana.

Muslim (2565) narró de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Los actos de la gente le son mostrados a Allah dos veces cada semana, los Lunes y los Jueves, y cada creyente es perdonado excepto una persona que tiene una disputa con su hermano, y Él dirá: “Dejen a estos dos hasta que se reconcilien”.

La Tradición Profética también indica que las buenas obras de cada año son expuestas ante Allah todas, una vez, en el mes de Sha’bán.

An-Nasá’i (1257) narró que Usamah ibn Zaid (que Allah esté complacido con él) dijo: “Yo le dije: “Oh, Mensajero de Allah, yo no te veo ayunar en ningún mes como ayunas en Ramadán”. Él respondió: “Hay un mes al cual la gente no le presta atención, entre Ráyab y Ramadán, pero es un mes en el cual las buenas obras son expuestas ante el Señor de los Mundos, y yo quisiera que mis actos le fueran presentados cuando yo estoy ayunando”. Clasificado como bueno por al-Albani en Sahih al-Yami’.

Estos textos pueden ser resumidos señalando que las obras de la gente son expuestas ante Allah en tres formas:

- Diariamente, lo que sucede dos veces al día.
- Semanalmente, lo que sucede los Lunes y los Jueves.
- Anualmente, lo que sucede una vez, en el mes de Sha’bán.

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Las obras de todo el año son expuestas ante Allah en Sha’bán, como el veraz Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos ha dicho. Los actos de la semana son mostrados los lunes y los jueves, los del día son expuestos al final del día y antes de que llegue la noche, y los actos de la noche Le son expuestos al final de la noche, antes de que el día comience. Cuando la vida de una persona llega a su fin, todos los actos de su vida son expuestos y el registro de las obras de su vida se cierra”. Fin de la cita de Haashíyat Sunan Abi Dawud.

El reporte que muestra que los actos son expuestos a Allah, indica que es recomendable realizar más actos de obediencia en el tiempo en el que nuestros actos están por ser mostrados ante Allah, como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo sobre Sha’bán: “Yo quisiera que mis actos Le sean mostrados cuando estoy ayunando”.

En Sunan at-Tirmidhi (747) se narra que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Los actos Le son mostrados (a Allah) los Lunes y los Jueves, y yo quisiera que mis actos le fueran mostrados a Allah cuando yo estoy ayunando”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Irwa’ al-Ghalíl (949).

Uno de los taabi’ín (generación posterior a la de los compañeros del Profeta) solía llorar frente a su esposa los Jueves y ella lloraba frente a él, y él decía: “Hoy nuestros actos están siendo mostrados a Allah, glorificado y exaltado sea”. (Esto fue mencionado por Ibn Ráyab en Latá’if al-Ma’azif).

De lo que hemos mencionado, se deduce claramente que no hay sugerencia alguna de que al final del año o al comienzo del nuevo año, los registro de las obras de las personas se cierren y que sus actos sean expuestos por los ángeles ante Allah. Más bien, los actos de las personas Les son mostrados en varias formas, como hemos mencionado, y los textos describen otros momentos

que sucede esto. Los textos auténticos también indican que la Tradición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) es intensificar los actos de culto y obediencia en esos momentos.

El shéij Sálih al-Fawzán (que Allah lo guarde) dijo sobre conmemorar el fin de año: “No hay bases para esto en la shari’ah, y designar el fin de año para realizar actos específicos de culto, tales como ayunar, es una innovación censurable (bid’ah). Fin de la cita.

Con respecto a ayunar los Lunes y los Jueves, si alguien tiene el hábito de hacerlo, o si está ayunando en esos días a causa de los reportes que recomiendan hacerlo, entonces no debe dejar de hacerlo porque esto coincida con el final o el principio del año, en tanto y en cuanto su intención no sea porque él crea que hay una virtud especial en ayunar en esa ocasión.

Y Allah sabe más.